I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-172-SE19, COMO PROVEEDOR UNICO, "MANTENCION 750 HORAS Y REPUESTOS MOTONIVELADORA"

DECRETO ALCALDICIO Nº 635 /

QUILLECO, MARZO 18 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido (2) S/N.º DIRECCION DE OBRAS, fecha 14/03/2019, solicitando SERVICIO DE MANTENCION DE 750 HORAS Y 2 CUCHILLAS MOTONIVELADORA.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra N° 3649-172-SE19, Como Proveedor Unico en el Portal Chile Compra, de SERVICIO DE MANTENCION 750 HORAS Y REPUESTOS MOTONIVELADORA, AL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.º 91.502.000-3, SUCURSAL LOS ANGELES, por un monto de \$602.944.- IVA INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-06-002 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

TAU DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

ALDO CID ANGUITA

O MUSECRETARIO MUNICIPAL

RCM/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

RAFAEL CONCHA MOREIRA

ÁLCALDE (S)